



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°1930 -2023/MDRT/GIDUR/FAR



A : CPC. PEDRO CHIHUAN CUADRADO
Gerencia de Administración y Finanzas

DE : ING. FREDY ANTEZANA ROMERO
Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO : SOLICITO SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISOR DE OBRA

REFERENCIA : a) INFORME N° 914 -2023-AGCHU/SGSLO/MDRT
b) PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAMANIATO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2274464

FECHA : RIO TAMBO 19 DE DICIEMBRE DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de saludarlo a nombre de la Gerencia de Infraestructura, manifestarle lo siguiente;

- 1.1 Habiendose declarado desierto el procedimiento de selección AS N° 036-2023-CS/MDRT - AS; sobre contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAMANIATO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2274464; por no existir ofertas validas en la plataforma SEACE; remiten el expediente a fin que el área usuaria tome conocimiento.
- 1.2 Mediante INFORME N° 914 -2023-AGCHU/SGSLO/MDRT; de fecha 18 de diciembre del 2023; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidacion de Obras, informa que cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección; por lo que solicita el inicio de la segunda convocatoria a la adjudicación simplificada N° 0365-2023-CS/MDRT - AS - primera convocatoria que tiene como objeto la contratación del supervisor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAMANIATO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2274464.

En ese contexto remito el documento de la referencia para continuar con el trámite de inicio de la EGUNDA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISOR DE OBRA.

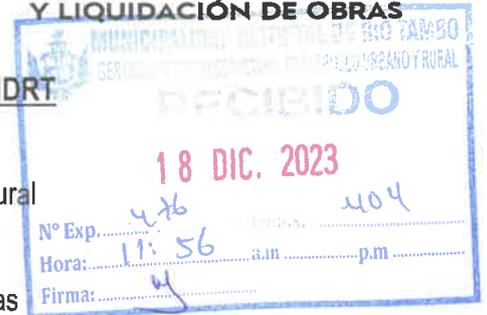
Adjunto; documentos de la referencia en 404 folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RIO TAMBO
Ing. Fredy Antezana Romero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL



Informe n.º0914-2023-AGCHU-SGSLO/MDRT



A : **Ing. Fredy Antezana Romero**
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : **Ing. Alain Geismar Chavez Utos**
Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras

ASUNTO : Solicito la segunda convocatoria del procedimiento de selección para la contratación del Supervisor de Obra, del proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En La Comunidad De Samaniato, Distrito De Rio Tambo - Satipo - Junín", II Etapa, CUI n.º2274464.

REFERENCIA : 1) Informe n.º002-2023-MDRT (AS n.º036-2023-CS/MDRT-1), de fecha 12 de diciembre del 2023.

FECHA : Rio Tambo, 18 de diciembre del 2023.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en calidad de Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y a la vez hacerle de conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Adjudicación Simplificada n.º036-2023-CS/MDRT-AS-PRIMERA CONVOCATORIA, Cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del supervisor de la obra: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En La Comunidad De Samaniato, Distrito De Rio Tambo - Satipo - Junín", II Etapa, CUI n.º2274464.
- 1.2 Mediante Informe n.º002-2023-MDRT (AS n.º036-2023-CS/MDRT-1), de fecha 12 de diciembre del 2023, comunican la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada n.º036-2023-CS/MDRT-AS-PRIMERA CONVOCATORIA.

2. BASE LEGAL:

- 2.1 Constitución política del Perú.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 295 Código Civil.
- 2.3 Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.4 Ley N° 31638 - Ley de presupuesto para el sector público para el año fiscal 2023
- 2.5 Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 2.6 Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, y, en cumplimiento de las disposiciones legales de la norma antes citada, tiene programado la ejecución de Proyectos varios, y en cumplimiento de la Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.7 Invierte.pe - Directiva n.º 001-2019-EF/63.01
- 2.8 Ley de Contrataciones del Estado "Ley n.º30225" y su Reglamento "D.S.n.º344-2018-EF".

3. ANALISIS

De la revisión Informe n.º002-2023-MDRT (AS n.º036-2023-CS/MDRT-1), de fecha 12 de diciembre del 2023, donde comunican la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada n.º036-2023-CS/MDRT-AS-Primera Convocatoria, que tuvo como objeto la contratación del supervisor de la obra:





"Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En La Comunidad De Samaniato, Distrito De Rio Tambo - Satipo - Junín", II Etapa, CUI n.º2274464.

Por otro lado, del literal 65.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, manifiesta lo siguiente:

"Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada"

En referencia a los antecedentes señalados, la Sub Gerencia de Supervisiones y Liquidaciones de Obra, solicita el inicio de la segunda convocatoria a la Adjudicación Simplificada n.º036-2023-CS/MDRT-AS-Primera Convocatoria, que tuvo como objeto la contratación del supervisor de la obra: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En La Comunidad De Samaniato, Distrito De Rio Tambo - Satipo - Junín", II Etapa, CUI n.º2274464. **(lo resaltado es mío).**

4. CONCLUSIONES:

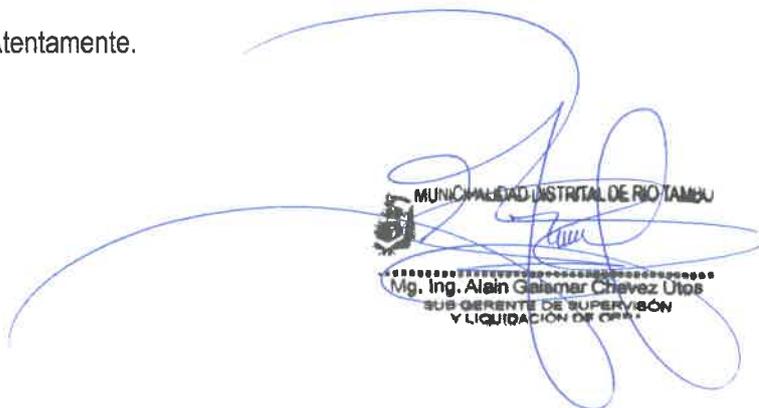
- La Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en merito a los antecedentes citados, se solicita el inicio de la segunda convocatoria a la Adjudicación Simplificada n.º036-2023-CS/MDRT-AS-Primera Convocatoria, que tuvo como objeto la contratación del supervisor de la obra: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En La Comunidad De Samaniato, Distrito De Rio Tambo - Satipo - Junín", II Etapa, CUI n.º2274464.
- Por otro lado, se remite el presente informe técnico para que el área de contrataciones pueda iniciar la segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada n.º036-2023-CS/MDRT-AS.

Adjunto;

- 1) Informe n.º002-2023-MDRT (AS n.º036-2023-CS/MDRT-1), de fecha 12 de diciembre del 2023.

Sin otro en particular y agradeciéndole por anticipado, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal;

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
Mg. Ing. Alain Galimar Chavez Utop
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
COMITÉ DE SELECCION
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
 GESTION EDIL 2023-2026



402

INFORME N° 002-2023-MDRT (AS N° 036-2023-CS/MDRT - 1)

DIRIGIDO A : ING. ECON. CECILIA MERCEDEZ TORRE FLORES
 Gerente Municipal

ATENCION : ING. FREDDY ANTEZANA ROMERO
 Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO : COMUNICO DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : A.S. N° 036-2023-CS/MDRT- AS -1

FECHA : Rio Tambo, 12 de diciembre del 2023



Por medio del presente es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez **INFORMARLE**, que, en cumplimiento, al artículo 65 del Decreto Supremo 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, vigente desde el 30 de enero del 2019, los motivos de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, según los siguientes detalles:

1. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 16 de noviembre del 2023, se convocó el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-CS/ MDRT-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAMANIATO, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN"** - CUI N° 2274464 - II ETAPA.

1.2. Con fecha 28 de noviembre del 2023, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se realiza la presentación de ofertas, obteniendo según plataforma del SEACE, las siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
Nomenclatura :	AS-SM-34-2023-CS/MDRT-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAMANIATO, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN" - CUI N° 2274464 - II ETAPA

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAMANIATO, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN" - CUI N° 2274464 - II ETAPA			
10215439009	CONSORCIO SUPERVISION SAMANIATO 2023	28/11/2023	22:35:21	Electronico

1.1. Con fecha 29 de noviembre del 2023, se **DECLARA** desierto el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-CS/MDRT-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAMANIATO, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN"** - CUI N° 2274464 - II ETAPA., por no existir ofertas validas en la plataforma del SEACE ; los postores **PRESENTARON** propuestas al ítem respectivo del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
GESTION EDIL 2023-2026



401

procedimiento de selección, las cuales no cumplían con lo establecido en las bases administrativas, por lo que se declara **DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**.

2. ANÁLISIS:

2.1. El artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece taxativamente lo siguiente:

"Art. 65 RLCE, declaración de desierto:

65.1) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas."

65.2) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)

65.3) Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada. (Cursiva y subrayado es agregado).

2.2. Es así que, el presente procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-CS/ MDRT-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, fue declarado **DESIERTO** por no existir ofertas validas en la plataforma del SEACE de las bases del procedimiento de selección, en ese sentido, se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome conocimiento de la misma.

Asimismo, se indica que para realizar la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto, no es posible modificar algún extremo de los términos de referencia del requerimiento si del informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto no se justifica que dicho aspecto constituye una de las causas que frustraron la culminación del procedimiento de selección original; ello solo sería posible si en dicho informe se determinara que la causal de desierto está vinculada a los términos de referencia del requerimiento. (OPINIÓN N° 052-2019/DTN).

3. CONCLUSIONES:

3.1. El procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-CS/ MDRT-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, fue declarado **DESIERTO** por no existir ofertas validas en la plataforma del SEACE, en ese sentido, se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome conocimiento de la misma

3.2. En cumplimiento con el artículo 65.3, del RLCE, se indica que: Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. (...).

3.3. Se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome de conocimiento el motivo de la declaratoria de desierto; asimismo; indique si la necesidad persiste a fin de continuar con la segunda convocatoria del procedimiento de selección dentro del plazo establecidos por Ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
COMITÉ DE SELECCION
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
GESTION EDIL 2023-2026



400

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

ING. FREDY ANTEZANA ROMERO
Presidente Titular
Comité de Selección

CPC. PEDRO CHIHUAN CUADRADO
Primer Miembro Suplente
Comité de Selección
ING. ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección